RESOLUCIÓN Nº 725/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA FILIALES E INTERNET MÓVIL PARA LA INSTITUCIÓN, CÓDIGO Nº 24"

San Lorenzo, 30 de mayo de 2013

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013";

El Decreto Nº 10480/2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013";

La Resolución Nº 023-00-2013, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad nacional de Asunción, correspondiente al año 2013;

La Resolución del Decano Nº 34/2013, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Ejercicio Fiscal 2011;

La Resolución UCNT Nº 100/06 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados para los Procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c" del Art. 34º de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de Llamado a contratación de Bienes y Servicios Autorizados por la UCNT";

El Art. Nº 2 de la Resolución UCTN Nº 100/06, que establece los criterios de aplicación del inciso "c" del Art. 34º de la Ley 2051/03;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1197/2013 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de las Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 017/2013 del 28 de mayo de 2013, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA FILIALES E INTERNET MÓVIL PARA LA INSTITUCIÓN, CÓDIGO Nº 24** por la modalidad de Contratación Directa - Contrato Cerrado - PLURIANUAL, Cód. Nº 24, a la Empresa **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.** y **NÚCLEO S.A. (PERSONAL)**, por ofrecer ofertas convenientes para los intereses de la Institución;

FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DECANATO

Que para la Adjudicación se tuvieron en cuenta los principios generales de la ley 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27º, y 28º de la ley 2.051/2003, y el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/2003;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 017/2013 del 28 de mayo de 2013, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA FILIALES E INTERNET MÓVIL PARA LA INSTITUCIÓN, CÓDIGO Nº 24** por la modalidad de Contratación Directa - Contrato Cerrado - PLURIANUAL, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA FILIALES E INTERNET MÓVIL PARA LA INSTITUCIÓN, CÓDIGO Nº 24** por la modalidad de Contratación Directa - Contrato Cerrado - PLURIANUAL, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la firma que se menciona más abajo:

TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A., en el LOTE Nº 1, por la **Totalidad** de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **LOTE**. El monto máximo adjudicado asciende a la suma de Gs. 36.720.000.- (Guaraníes treinta y seis millones setecientos veinte mil), incluido el IVA, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se detallan en el Cuadro de Precios Adjudicados del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

NÚCLEO S.A. (PERSONAL), en el LOTE Nº 2, por la **Totalidad** de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **LOTE**. El monto máximo adjudicado asciende a la suma de Gs. 7.980.800- (Guaraníes siete millones novecientos ochenta mil ochocientos), incluido el IVA, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se detallan en el Cuadro de Precios Adjudicados del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Ejercicio Fiscal 2013, hasta la suma de **Gs. 29.603.580.- (Guaraníes veintinueve millones seiscientos tres mil quinientos ochenta)**, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y **sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2014, la suma de Gs. 15.097.220.- (Guaraníes quince millones noventa y siete mil doscientos veinte), por ser un Llamado Plurianual.**

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. LORENZO MEZA LÓPEZ
Decano

LML/JRC/ls
Secretaría General